

A-317-A.S.

1864

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

NEGOCIADO DE

MADRID.

*Susancher*

CLASE

*Construcciones*

*Serna D. Eduardo, expediente ins-  
truido en solicitud de licencia para  
edificar en la manzana 342*

*Alcalá,*



188

---

AYUNTAMIENTO DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID





Excmo. Ayuntamiento Constitucional de  
esta M. N. Villa y Corte de Madrid

D. Eduardo Serra, vecino de esta  
Corte en las Afueras de la Puerta de Alcalá y  
Calle del Fortado num.º dos y medio, dueño  
de los terrenos comprendidos en la Zona de la  
Casaca que se señalan en las Manzanas, señaladas  
en el plano que se halla de manifiesto en la  
oficina de esta M. N. Villa y Corte de Madrid en las Manzanas, señaladas  
con el num.º 342 y 345 frente al Depo-  
sitario de los trabajos de la obra de la Casaca, en el  
plano que se halla de manifiesto en la

Este Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, desear  
do edificar en los mismos con arreglo al  
disposic.º en el Real Decreto de diez y nueve  
de Julio de mil ochocientos sesenta

A V. N. D. se reserva disponer le sea entregado  
el detalle para el replanteo de la Manzana  
que deja citada a fin de formular el  
proyecto de la edificación que pretende



Llevar a cabo, el cual presenten o pro-  
curamente para que en su vista y pro-  
veas las formalidades que se estimen  
sea concedida la correspondiente licencia.  
Madrid veinte y nueve de Febrero  
de Mil ochocientos sesenta y cuatro.

J. G.

a ruego del interesado

Ramon M.<sup>a</sup> Leon

Pres. de la Comision de Suavidad.

En cumplimiento del anterior decreto, se asocia  
para por duplicado el detalle para el replanteo de la  
manzana 335.<sup>a</sup> y 342.<sup>a</sup> que se solicitan en la presente  
instancia.

Madrid 20. de Abril del 864.

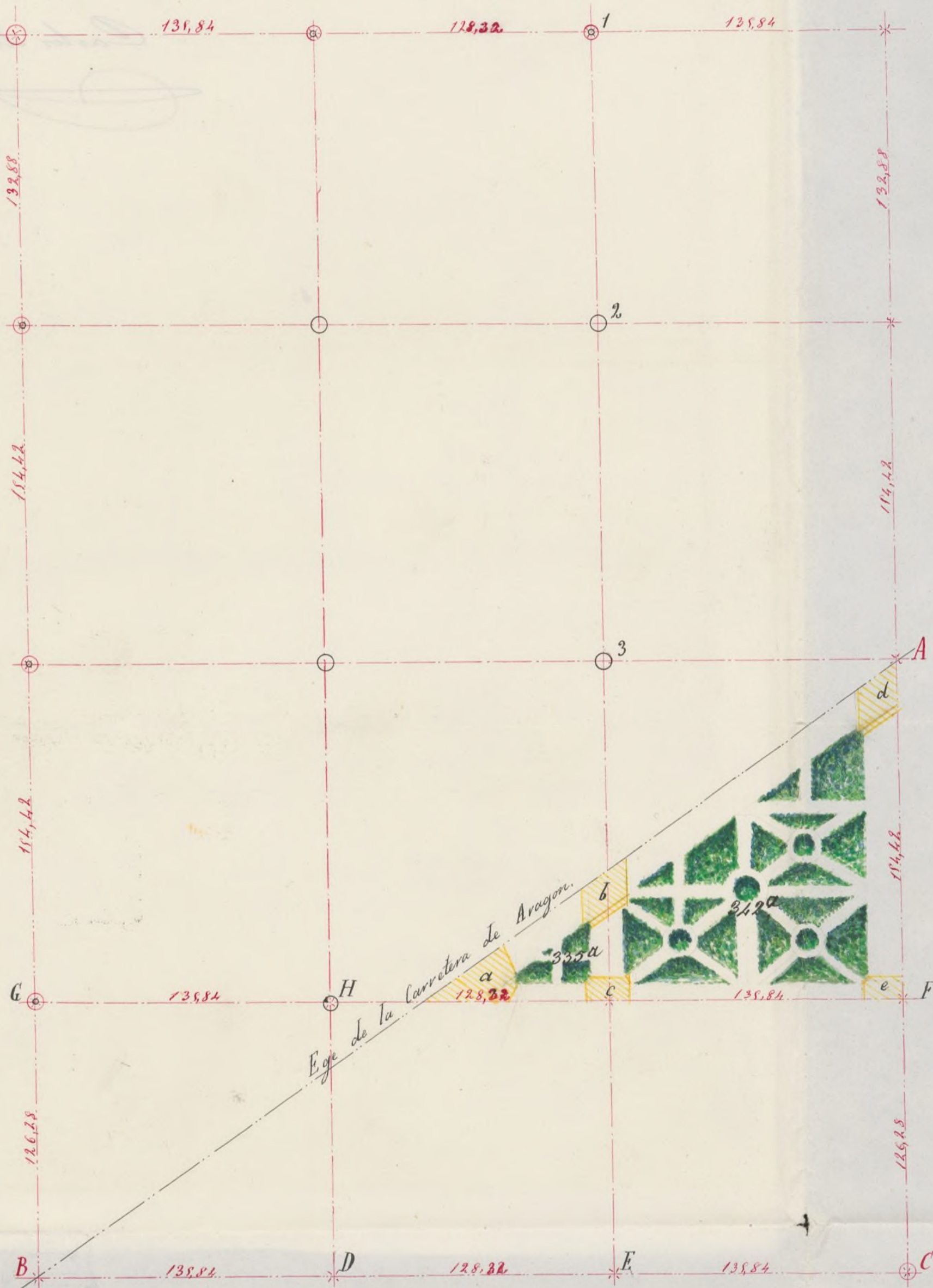
Carlos M. de Castro

Por el dup.  
Por encarg.  
Antonio Prieto



# ENSANCHE DE MADRID.

Detalle para el replanteo de la manzana núm.<sup>as</sup> 335<sup>a</sup> y 342<sup>a</sup> pedido por D.<sup>no</sup> Eduardo Serna.



Los círculos de carmin, los negros y los de carmin y negro representan respectivamente los cotos de fábrica de ladrillo al descubierto construidos sobre el terreno situados en las intersecciones de los ejes de las calles de primer orden, de 2.<sup>o</sup> orden y de 1.<sup>o</sup> con 2.<sup>o</sup>. El adoquín B marca el eje de la carretera de Avagon y está enterrado á 0,10 metros de la superficie.

Las líneas de carmin á trazos y puntos indican los ejes de las nuevas calles que se determinarán del modo siguiente: El eje  $bE$  está fijo por la prolongación de la recta que une los cotos 1. 2. 3. y el punto E; interseccion con el eje  $BC$  fijo por el adoquín B y el coto C; el eje  $AC$  es una paralela á 135,84 metros del eje  $bE$ ; el eje  $Ee$  es prolongación de la recta que pasa por los cotos C y H;

Las fachadas serán paralelas á los ejes y separadas de estos las distancias acotadas en el detalle.

Los ángulos que terminan las manzanas excepto el  $\alpha$  estarán chaflanados presentando un frente de 6 metros de longitud siendo iguales entre sí los dos lados de los triángulos que separan los chaflanes de las manzanas.

Las superficies rayadas de amarillo serán horizontales y sus alturas con relacion al sillar enterrado al fue del coto C cuyo sillar que sirve de plano de comparacion está se-



ñalado con esta marca C con las siguientes;

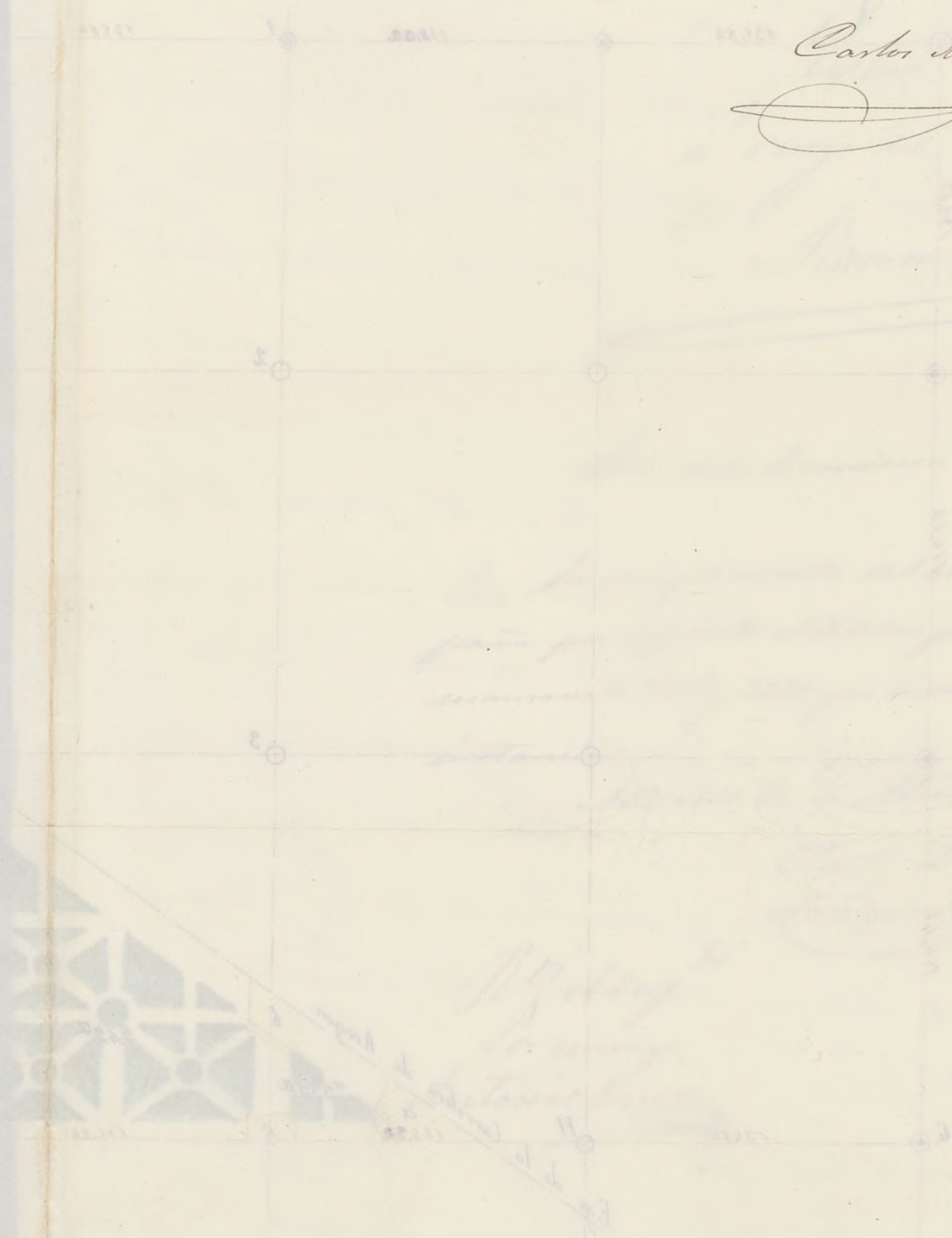
- a... 5,341 metros mas alto que el sillar que tiene la marca C.
- b... 5,841 id id id id
- c... 5,591 id id id id
- d... 6,341 id id id id
- e... 4,591 id id id id

Las rasantes para la edificación estarán 0,30 metros mas elevadas que las indicadas para los egos.

El replanteo de la manzana se hará por los datos acotados en el plano.

Madrid 20 de Abril de 1864

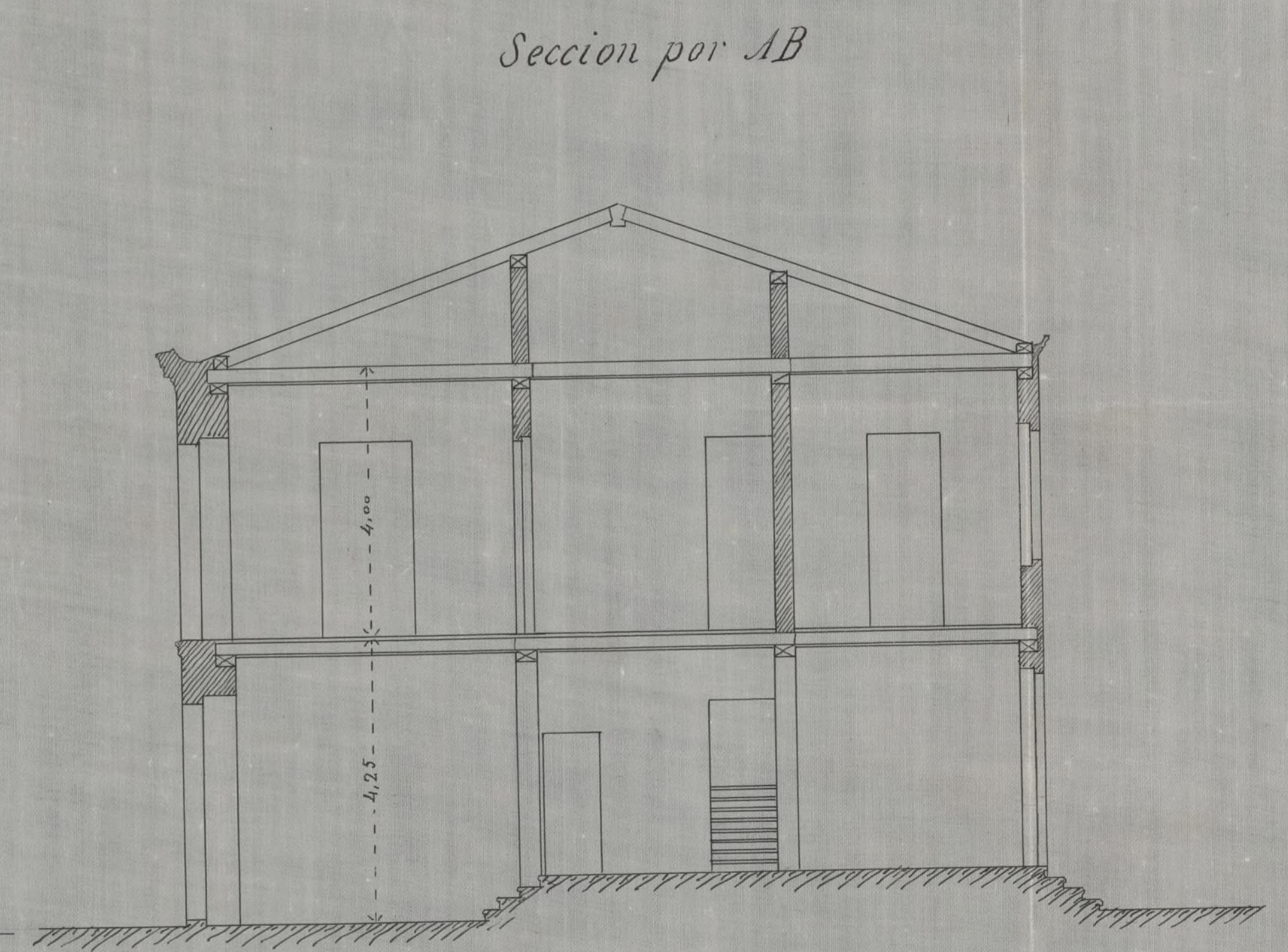
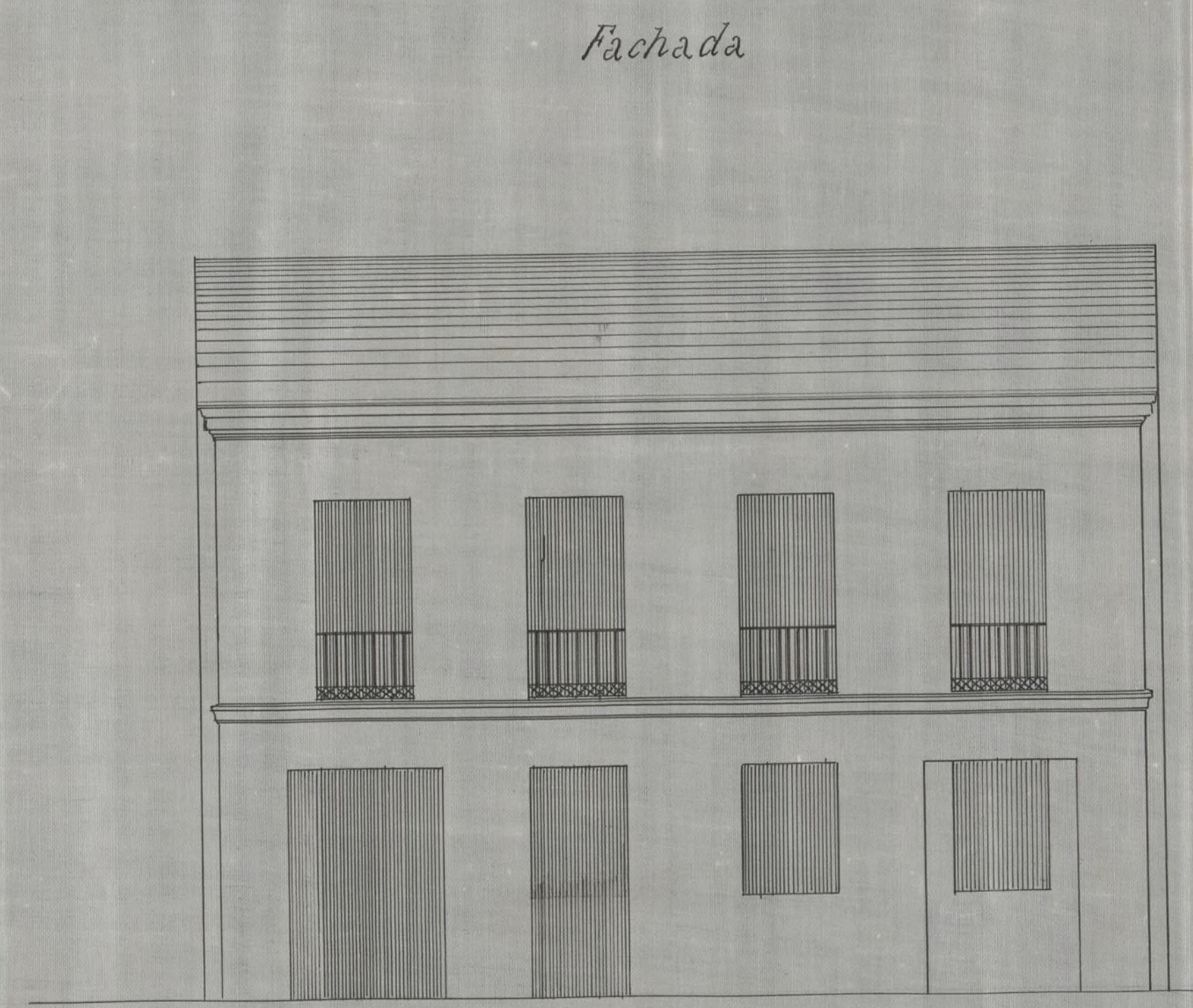
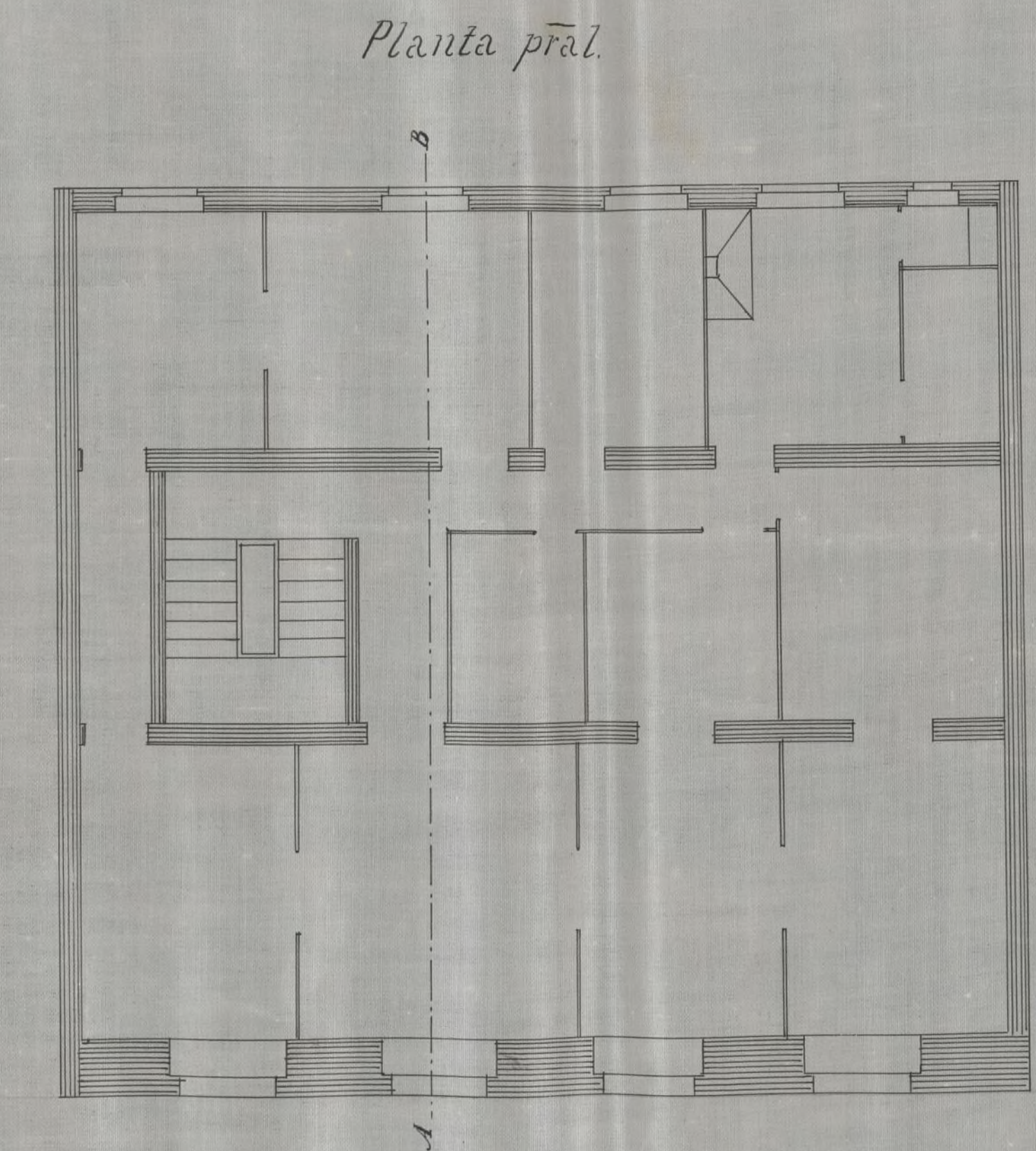
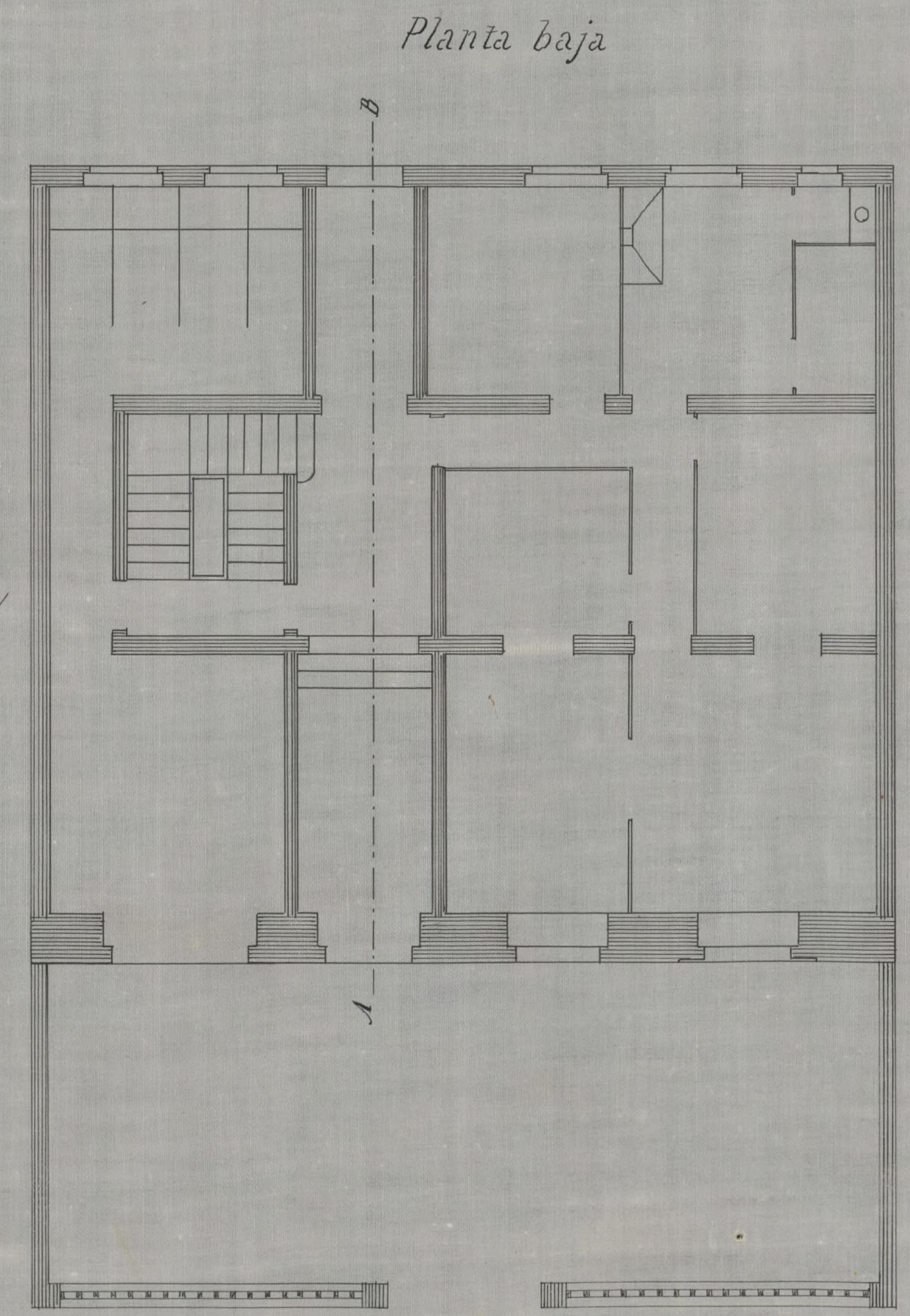
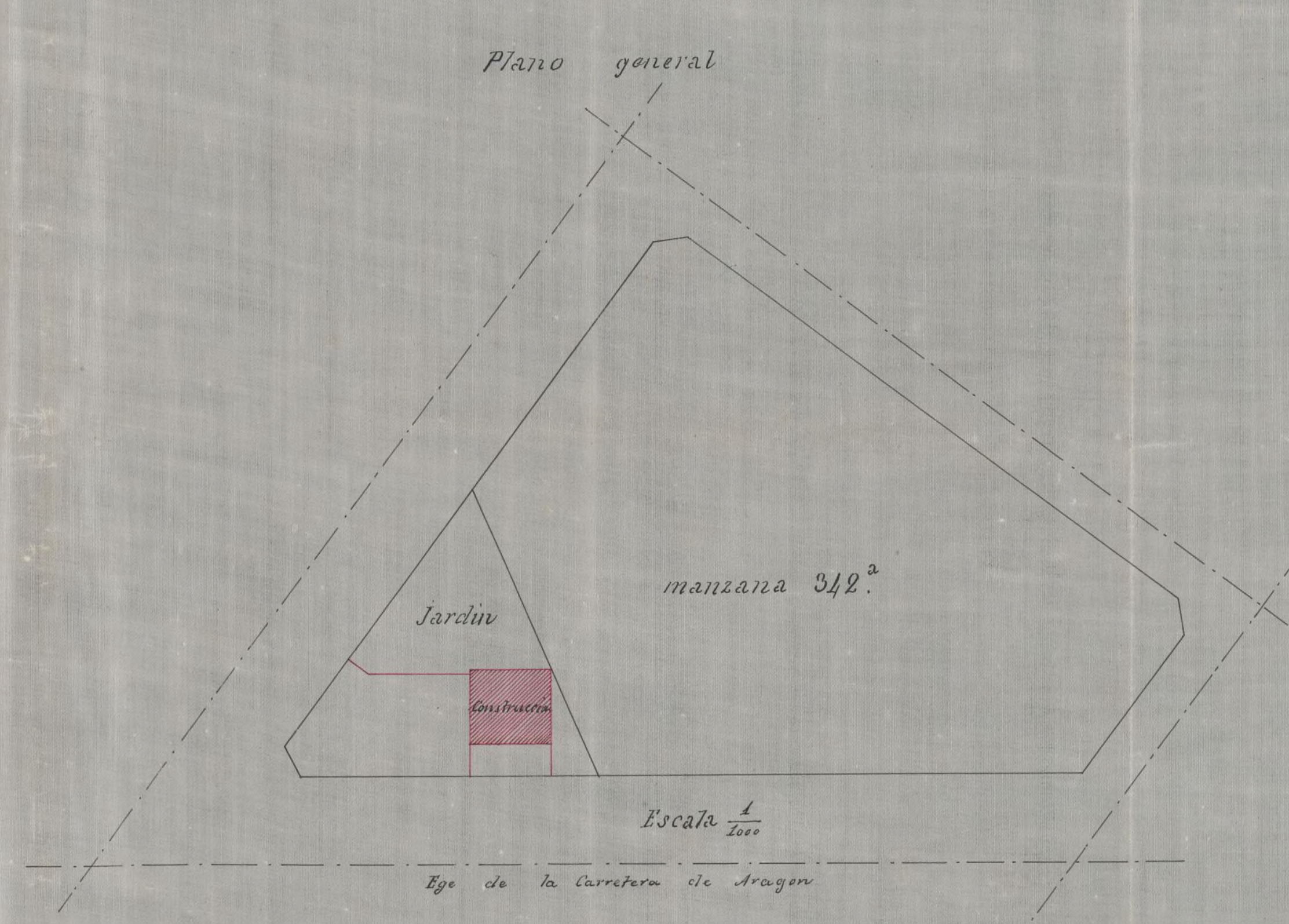
Carlos M de Castro











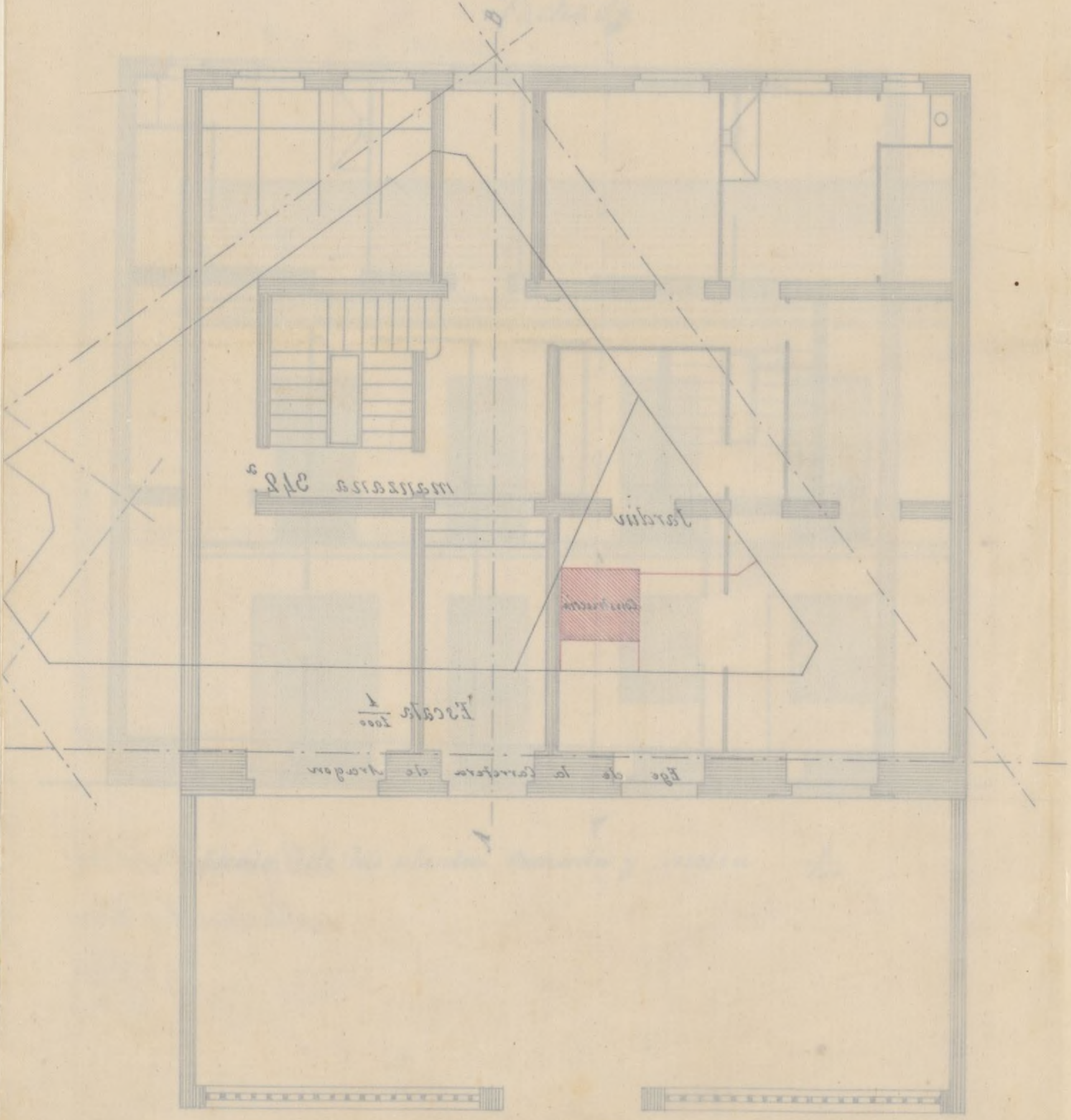
Escala de las plantas, fachada y sección  $\frac{1}{100}$

Madrid 11 de Julio de 1864  
 Manuel Martínez Riera  
 arquít.

Ayuntamiento de Madrid



Planta baja  
Plano general







Exmo. Sr. Alcalde Corregidor de esta  
M. de Villa

Madrid 12 de Julio de 1864. Sr. Eduardo Serna, propietario  
 Deseo de terrenos comprendidos en la zona  
 de ensanche de Madrid, en la man  
 cedente y parcela <sup>terreno</sup> señalada con el número 342.  
 Comisario de la  
 que por el informe en el detalle, que con fecha 20 de Abril  
 del Sr. Ingeniero Di- le fue expedido por ese Corregimiento, descan  
 tecto del mismo - do dar principio á las construcciones.

Este Sr. D. N. E. suplico se sirva dis-  
 poner de ser entregada la licencia  
 para llevar á efecto las obras, que  
 detalladamente se manifiestan en los  
 adjuntos planos

Dios p. á V. E. m. d. Madrid  
 12 de Julio de 1864

Edmundo Serna

Pres.





de la Comision de Ensanche.

Cumplidas con el proyecto que se acompaña a la presente instancia de licencia para edificar las prescripciones del Real Decreto de 6. de Abril sett., tanto en lo que se refiere al espacio que ha de dejarse libre de edificación, cuanto a lo referente a las alturas y número de pisos, soy de parecer que puede concederse el permiso solicitado, debiendo reprobarse en la construcción el proyecto presentado ya las reglas siguientes.

La obra se ejecutará bajo dirección de profesor autorizado y responsable, reprobándose en la construcción a los planos presentados por el interesado, que han sido aprobados, debiendo además observarse en cuanto a Vallas, andamios &c. lo dispuesto por las ordenanzas de policía, así como a las bajadas de aguas lluvias que se harán por medio de tubos de plomo ó zinc cubiertas completamente en las fábricas desde el piso principal hasta el pavimento de la acera por debajo de la cual se vestirá a la cuneta ó arroyo del empedrado sin existir alcantarilla en la inmediación ó que puedan ser acometidas.

Los fogones y hornillos de cocina, los chimeneas y estufas se dispondrán de manera que los tubos de salida de humos vayan



embocadas en los gruesos de muros de fábrica completa-  
mente incombustible y si esto no pudiese tener lugar  
subirán dichos tubos por dentro de otros de barro de  
suficiente diámetro y espesor, procurando que queden  
ser reconocidos fácilmente en toda ocasión.

Siendo responsable el profesor director de las obras  
de la estabilidad de los mismos, procurará poner espe-  
cial cuidado en las dimensiones y calidad de los materiales  
cuyo empleo queda á su arbitrio.

Se recomienda el uso de los retretes y comuneros de  
bombillos inodoros con el objeto de evitar en cuanto es  
posible los malos efectos que resultan en la salud pú-  
blica á causa de las emanaciones que se producen hoy  
en la construcción ordinaria de los mismos.

Madrid 24. de Julio de 1.864.

Carlos M. de Castro



2

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*







Exmo. Sr.

La Comisión de Casancho se ha enterado de la petición de D.<sup>o</sup> Eduardo Orna, en solicitud de licencia p.<sup>a</sup> edificar dentro de la manz.<sup>a</sup> 312 de la zona del número según el plano firmado por D. Manuel Martínez Sáenz, y de lo informado por el Sr. Ingeniero Director de las obras del referido Casancho, es de parecer que V. E. puede conceder la licencia solicitada, sujetándose el autorizado en la construcción al plano presentado y reglas establecidas por Dto. Profesor.

V. E. sin embargo acordara lo más acertado

Madrid 28 de Julio de 1864

Blascoain

Figueroa

San y Rod.

Madrid 30 de Julio de 1864.

En Ayuntamiento.

Conforme con la Comisión.

Así se acordó

Con el Excmo. Ayuntamiento.





*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



D. Jose Maria y Pablo Duque & Compañía  
y Abal Interim de la M. N. Villa C<sup>a</sup>,

Solicitada licencia por D. Bruno Ser-  
na Dueno de un terreno comprendido en

la m.<sup>a</sup> 342. de la Zona del Casanche

de esta Capital, para edificar en él, con

forme a los planos <sup>que presento</sup> formados por el Arq.<sup>to</sup>

D. Man. Man. Naves, se instruyó el

*[Signature]* oportuno expediente y oído el parecer facult

ativo del Sr. Ingeniero Director del

refo de Casanche y de conformidad con

lo informado por la Com.<sup>o</sup> <sup>o</sup> del mismo, se

le ha concedido el l.<sup>o</sup> m.<sup>o</sup> 342. por su

acuerdo de 30. del mes de <sup>de</sup> en los térmi

nos siguientes por el Sr. Profesor, con

signado en su informe que dice así.

(Aquí)

En su consecuencia se pide la presente

en Madrid a 9 de Agosto de 1964.

Madrid.



Excmo Sr. Acord. de M.<sup>o</sup> del Dto. de Buenvista.

Med. 9 de Ag. 1864.

Reunida sesión a M. talie concedida  
por el Sr. D. Eduardo Sena  
edificar una casa de alquiler en  
calle de M. 2.ª de la Loma de Lavancha  
a fin de q. se sirva M. disponer lo  
que a su favor el interesado, a los  
efectos consiguientes.  
Dios 6.ª

Sr. Sup. Director del Manantial de agua de

concesión, se remite al Sr. Acord.  
de M.<sup>o</sup> del Dto. de Buenvista, la

licencia concedida por el Sr. Acord.  
Eduardo Sena para edificar una casa en  
calle de M. 2.ª de la Loma de Lavancha,  
conformidad con lo informado por M. en  
24 de Julio pp.  
Dios 6.ª



*[Handwritten text from the adjacent page, partially visible on the left edge.]*





